

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 93-1-4-CC **70206**

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-404 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE BEGRO*BEBIDAS*GASEOSAS*EL*ORO*SA***** EXPEDIENTE NO. 009356, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS MORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PROCEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A) SERRANO*CORREA*SERVIO***** ADMINISTRADOR DE BEGRO*BEBIDAS*GASEOSAS*EL*ORO*SA***** LA MULTA DE ***198.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) SERRANO*CORREA*SERVIO***** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A

8 OCT. 1993

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CIUDAD: SANTA ROSA

CALLE: VIA PUERTO JELI

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPTO. MACHALA
CANCELADO
Sirvase Retirar el Original de
Nuestras Oficinas

3012
15 - Mar - 94
TFN. 915221 - 94

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN 12 de octubre a 20 de Dic/93

A LAS 16 HRS. NOTIFIQUE CON Resol # 208

SUSCRITO POR Intendente de compañías

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //

Gregorio Zubidas Gaxiola del Oro

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN La Cumbre

HABIENDOLO RECIBIDO Juan B. Chiriboga

QUIEN CLAFICISTA DESEMPEÑA EL CARGO DE encargado de

de contabilidad COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE

QUE EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON

EL Intendente NOTIFICADOR DE LA INTENDEN-

ENCIA DE COMPAÑIAS CIVIL DE La Cumbre

QUE ATTESTA.

NOTIFICACION

X